



ANUNCIO

ANUNCIO POR EL QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS CALIFICACIONES DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DEL PUESTO DE INTERVENCIÓN- TESORERÍA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BOLAÑOS DE CALATRAVA, ASÍ COMO LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA ASPIRANTE QUE HA OBTENIDO LA MAYOR PUNTUACIÓN

Habiendo sido publicada con fecha 21 de diciembre de 2022 la plantilla provisional correctora, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, se analiza la reclamación presentada por la aspirante D^a. Ana Belén Rubio Parra, con registro de entrada N.º 202299900009411 el tribunal, por unanimidad, acuerda dar respuesta a la solicitante en el sentido descrito en el apartado 5.3. de las bases que rigen este proceso selectivo: *"Finalizado el proceso selectivo, se publicará el cuestionario de preguntas tipo test, correspondiente a la prueba del presente proceso selectivo en el enlace existe para este proceso selectivo, en el apartado de empleo de la página web del Ayuntamiento: <https://www.bolanosdecalatrava.es/>."*

Siendo las 10:30 horas se da inicio en el salón de Plenos de este Ayuntamiento al acto público de apertura de los sobres que contienen la identidad de los candidatos.

Por parte del tribunal se acuerda unánimemente que se realizará la apertura pública de los sobres que contienen la identidad de los candidatos que han superado la prueba por su orden de puntuación. Respecto a los candidatos NO APTOS, también se procederá a la apertura de los sobres que contienen la identidad, si bien no se hará pública su puntuación concreta. Los candidatos que hubieren resultado suspensos tendrán derecho a conocer su nota individual, presentando su solicitud en tal sentido en el registro de este Ayuntamiento.

Una vez celebrada la apertura pública de sobres; los resultados de esta única prueba, quedan como consta a continuación:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ANUNCIO

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CALIFICACIÓN |
|---------------------------------|---------------|--------------|
| Colado García-Consuegra, Tamara | ***1645 ** | NO APTA |
| Crespo González, Antonio | ***5227 ** | NO APTO |
| García Muñoz, Araceli | ***7585 ** | NO APTA |
| Garnés Martínez-Abarca, Miriam | ***7036 ** | 15,38 |
| Romero Gómez, Miguel Ángel | ***8201 ** | 15,00 |
| Rubio Parra, Ana Belén | ***6753 ** | NO APTA |

A continuación, se procede a valorar los méritos aportados por los aspirantes que han superado la fase de oposición, en aplicación del apartado 8.6. de la base OCTAVA de esta convocatoria, quedando como resultado total del concurso-oposición el siguiente:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | CALIFICACIÓN EJERCICIO | MÉRITOS | | | TOTAL CONCURSO | PUNTUACIÓN TOTAL |
|--------------------------------|---------------|------------------------|----------------------|-------------|--------|----------------|------------------|
| | | | TITULACIÓN ADICIONAL | EXPERIENCIA | CURSOS | | |
| Romero Gómez, Miguel Ángel | ***8201* * | 15,00 | 0,00 | 1,40 | 0,10 | 1,50 | 16,50 |
| Garnés Martínez-Abarca, Miriam | ***7036* * | 15,38 | 1,00 | 0,00 | 0,90 | 1,90 | 17,28 |

En referencia al apartado anterior, y atendiendo al orden decreciente de puntuación, por parte del Tribunal Calificador se propone a la Alcaldía que solicite el nombramiento de la aspirante, **D^a. Miriam Garnés Martínez-Abarca**, que ha obtenido la máxima

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ANUNCIO

puntuación, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como funcionaria interina, para dar cobertura al puesto de Intervención de Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava, hasta que pueda cubrirse por un Funcionario de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional.

No obstante, y de conformidad con lo establecido en el apartado 9.4. de la base NOVENA de esta convocatoria, los/as aspirantes tendrán un plazo de 5 días hábiles para presentar alegaciones y reclamaciones, teniendo el Tribunal otros 5 días hábiles para resolver y publicar el acta definitiva. Vencido el plazo de reclamaciones o alegaciones no se admitirá ninguna otra alegación o reclamación. Si no hubiera reclamaciones frente al presente anuncio, el acta se dará por definitiva al sexto día hábil de publicarse.

En Bolaños de Calatrava, fecha y firma al margen.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.